



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 73/2017
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA
EL SERVICIO DE FORMACIÓN PERMANENTE**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	X8653380K
2.	02272459J
3.	50216353Q
4.	50232480C
5.	50551154Y
6.	51524147F
7.	52018536B
8.	52909555X
9.	53767222F
10.	54137626L
11.	71168560M
12.	71300874T
13.	76648919Q
14.	76875494H
15.	78717858J
16.	79173248A

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	44896158C	2
2.	49010556V	2
3.	50623487G	2
4.	51120044Z	5
5.	X09915016S	2
6.	Y4308238F	1 y 7
7.	Y5694502S	1 y 2
8.	Y5787783P	1 y 2
9.	Y5872306Y	2
10.	YA3932991	1 y 2

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible del **DNI** o **NIE comunitario** o **permiso de residencia**, en vigor
2. No acreditar copia del título de Licenciatura o Grado Universitario en **Gestión y Administración Pública, Sociología, Ciencias Políticas, Antropología, Derecho o Periodismo.**
3. No haber obtenido la titulación exigida en esta convocatoria en los últimos tres años desde la fecha de publicación de la misma
4. Falta curriculum vitae.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce meses o más.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 11 al 22 de diciembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de

beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 5 de diciembre de 2017.